ORDEN INTERNA 011/2017

Ref.: Permanencia en la vereda
Para conocimiento de: CUEPRO ACTIVO

Visto: Que el personal de reserva de las dotaciones intervinientes a los servicios, realiza permanencia durante la espera del regreso de la dotación, en la vereda de la institución y,

Considerando:

Que se ha recibido quejas por parte de los vecinos por ruidos molestos durante la madrugada.

Que la institución posee diferentes espacios abiertos y cerrados para realizar dicha espera.

EL JEFE DE CUERPO, EN USO DE SUS FACULTADES

ESTABLECE:

Artículo 1°: Prohibir la permanencia del personal del Cuerpo Activo en la vereda mientras se desarrolle un servicio.

Artículo 2°: Respetar las normas de convivencias para con los vecinos, y no generar ruidos elevados y/o molestos que no sean propios del equipamiento que se utilice para la actividad propia.

Artículo 3°: Publíquese, notifíquese y archívese.

Cuartel Central, 15 de diciembre de 2017